

Inspección Municipal

DE

SANIDAD

DE

VILLAFAMÉS



NEGOCIADO LACTANCIAS



En cumplimiento a la segunda de las disposiciones de las circulares del M. I. Sr. Gobernador civil, de fecha 14 de Agosto de 1914, y 1.º de Diciembre 1915, tengo el honor de significarle que los niños sujetos a lactancia mercenaria que al respaldo se relacionan, están bien atendidos y disfrutan de buen estado de salud, así como también sus respectivas nodrizas

He de manifestar _____

Dios guarde a V. muchos años.

VILLAFAMÉS a 6
de Enero de 1918

El Inspector municipal,

J. Marcos Garin

Sr. Alcalde constitucional de esta villa.

